

DECRETO EXENTO N° 1031 /

Parral, 22 de Febrero de 2012.-

- VISTOS:**
- 1) La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 18.886 y sus modificaciones posteriores.
 - 2) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
 - 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
 - 4) La adquisición de Sillas operativas para el personal que labora en dependencias de USAF Los Olivos del Departamento de Salud de Parral.
 - 5) La disponibilidad de los productos en los Convenios Marcos existentes en el sistema de compras públicas, N° de Convenio 2239-26-LP09 de nombre **"MOBILIARIO ESCOLAR, DE OFICINA, URBANO, CLINICO, PARA CASINO"**

CONSIDERANDO:

1.- QUE, resulta indispensable adquirir sillas operativas para el personal que labora en dependencias de USAF Los Olivos del Departamento de Salud Municipal.

2.- QUE, el proveedor **JOSE HERNAN HENRIQUEZ SEPULVEDA** Rut N° **11.372.911-2**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios", resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.-

DECRETO:

1º.-AUTORIZASE, la adquisición de diez (10) sillas operativas marca LB, con elevación de altura, brazos fijos, código ID 703349, con el proveedor **JOSE HERNAN HENRIQUEZ SEPULVEDA** Rut N° **11.372.911-2**, a través de Orden de Compra emitida por **Convenio Marco** en el Portal Chilecompra, por la suma total de **Trescientos un mil setenta pesos (\$301.070.-)**, IVA incluido, que se cancelará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días y Certificado Conforme emitido por doña Rosa Luna Pino Coordinadora USAF Los Olivos del Departamento de Salud de Parral.

2º.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto exento al Ítem 214-05-22, "Convenio CECOSF Los Olivos" del presupuesto año 2012, del Departamento de Salud Municipal.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaría Municipal



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral

08989
20.12

IUE/ARC/VRB/mlg

DISTRIBUCION:

- Archivo Of. Partes
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras